



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

# ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.906 / 2013.

ZAPALLAR, 9 de Septiembre del 2013.

## VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.493/2013 mediante el cual reasume como Alcalde Titular don Nicolás Cox Urrejola.

## CONSIDERANDO:

- Preinforme N° 23 de 2013, de la Contraloría Regional de Valparaíso.
- Oficio N° 137 de 2013, de fecha 16 de agosto de 2013, de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que remite respuesta fundada a Preinforme N° 23 del Ente de Control.
- Informe Final N° 23 de 2013 sobre auditoría a los macroprocesos de Recursos Humanos y de adquisición y abastecimiento de la Municipalidad de Zapallar, de fecha 28 de agosto de 2013, de la Contraloría Regional de Valparaíso

## DECRETO:

Instrúyase al Departamento de Administración y Finanzas y Secretaría Comunal de Planificación, respectivamente, a fin de que den estricto cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 3° del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886, en orden a que se debe contar con las autorizaciones presupuestarias pertinentes, previo a la resolución que adjudique el contrato definitivo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**

**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal

**NICOLAS COX URREJOLA**  
Alcalde

### DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- 2.- SECPLA
- 3.- DEPTO DE CONTROL
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / SECPLA / DAF / DPA / SEC.